Santa Marta, DTCH.
31 DE OCTUBRE DEL 2026

SEÑOR(A) CARLOS ALFONSO MOSQUERA OROZCO
DIRECCIÓN: Mz 99 casa 11 Ciudadela 29 de julio
CORREO ELECTRÓNICO: camocm@hotmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. **PLAZO DEL CONTRATO**

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**

Valor total	CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($4.000.000)
Valor mensual	La ESE ALPROREV pagará al contratista **UN (1) PAGO** durante la vigencia del contrato, tomando como base unos honorarios por cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA "OBLIGACIONES" por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($4.000.000) hasta la ejecución del mismo, y el pago estará sujeto a la programación mensual de pagos de la E.S.E. ALPROREV, los cuales se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

4. **ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE**

1.Brindar atención en salud por profesional de enfermería en la extrammuralidad 2. Apoyo en educacion grupal e individual en lactancia materna en extramuralidad.3.Realizar consulta de primera vez y control enfermería en la extramuralidad.4.Aplicar prueba rápida treponémica para sífilis en extramuralidad. 5.Realizar prueba rapidas de embarazo en la extramuralidad. 6. Entrega de preservativos.7.Diligenciar las Historias Clínicas de las atenciones extramurales referentes al programa de PyM conforme a las pautas y/o formatos concertados con la entidad. En caso de NO atender a un usuario PyM por el formato preestablecido de acuerdo a la normatividad antes citada, dará lugar al no pago de la suma proporcional al número de usuarios asignados en el mes (No registrar caracteres, símbolos o comodines en el diligenciamiento de las casillas). 8.Realizar acompañamiento y efectuar de manera oportuna y obligatoria las alertas de vigilancia epidemiológica, que sean factor de riesgo para la población o hagan parte de la vigilancia en salud publica atendiendo en todos los casos las guías y protocolos establecidos.9. Brindar acompañamiento en el reporte de eventos adversos de manera inmediata a la Subgerencia Asistencial, así como los accidentes e incidentes que se presenten durante la realización de sus actividades y diligenciar el formato de notificación. 10. Participar en las actividades de inducción, reinducción y capacitaciones a las que sea convocado. 11. Contar con una póliza que garantice la calidad del servicio y una póliza de responsabilidad medica que cubra sus servicios en la ESE. 12. El contratista está obligado a presentar la cuenta de cobro y todos los soportes de esta (Informe de actividades, evidencias fotográficas, actas, certificaciones, lista de asistencias, etc.) en medio digital

Vigilado Supersalud

al supervisor del contrato. 13. El número de historias clínicas diligenciadas y cerradas deberá corresponder al número de pacientes atendidos por día para el área de consulta externa extramural.14. Caracterizar usuarios y actualizar con líder de facturación bases de datos. 15. Reportar la ejecución de las metas programadas de pym en el informe mensual de actividades según lo concertado con las enfermeras y líder de pym.

5. FORMA DE PAGO

La ESE ALPROREV pagará al contratista **UN (1) PAGO** durante la vigencia del contrato, tomando como base unos honorarios por cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA "OBLIGACIONES" por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($4.000.000) hasta la ejecución del mismo, y el pago estará sujeto a la programación mensual de pagos de la E.S.E. ALPROREV, los cuales se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026. Pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 01 DE NOVIEMBRE DE 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.